



## Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

**Expediente n.º:** 1056/2022

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos (Estabilización)

### ANUNCIO

D. José Antonio Gelo López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe, hace saber que con fecha 01 de abril de 2024 se dictó Resolución de Alcaldía n.º 2024-0237 del siguiente tenor literal:

#### “RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Vista la propuesta del Tribunal calificador de fecha 15/03/2024 para la provisión de cinco plazas de Peón de Albañilería (D) del personal laboral del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe mediante proceso de estabilización del empleo público, cuyas Bases Reguladoras fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 288 de fecha 15/12/2022.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la propuesta del Tribunal de fecha 15/03/2024 por la que se propone la contratación como personal laboral fijo para la provisión de cinco plazas de Peón de Albañilería (D) del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe a los siguientes aspirantes:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN CONCURSO
28****53-M	MORÁN RODRÍGUEZ, SIMÓN	100
28****20-Y	MACÍAS RODRÍGUEZ, MANUEL JESÚS	97,28
28****98-Q	MATEOS PÉREZ, MANUEL	84,77
28****96-R	GELO GELO, OTILIA	80
77****17-B	CALERO FRANCO, JOSÉ JOAQUÍN	80





## Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

**SEGUNDO.** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Sede Electrónica del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe y Tablón de Anuncios.

**TERCERO.** Conceder, de acuerdo con lo establecido en la Base novena de las Bases Regulatoras que rigen el presente Proceso Selectivo, publicadas en el BOP n.º 288 de fecha 15/12/2022, un plazo de **veinte (20) días** a los interesados contados a partir del día siguiente al de la publicación, a los efectos de que presenten la documentación correspondiente.

Asimismo, se advierte a los aspirantes de que si no presentan, dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la documentación presentada.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Gelo López en Albaida del Aljarafe, a fecha de firma electrónica.”

Lo que se hace público para general conocimiento. En Albaida del Aljarafe a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Fdo. D. José Antonio Gelo López

Cód. Validación: 3DMRNHH5QDQPWL4ZDZ2TYELT  
 Verificación: <https://albadadelaljarafe.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

